



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 02 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente Nº69216-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición equipamiento médico para el servicio dermatología del Hospital Regional Río Grande., mediante N.P. Nº187-192/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº1802/2026 y su rectificación Nº2042/26 obrante en orden Gen Nº29 y 64, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº139/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº41 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T Nº20-12284563-0, ASERTIVA S.A. C.U.I.T Nº30-71173615-4, DROGUERIA IB SA C.U.I.T Nº30-71109470-5 cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº32 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T Nº20-12284563-0; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº50.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.103.684,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso 1), Ley Nº1580, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/21, Nº188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General Nº38/21, Nº43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº139/2026, adquisición equipamiento médico para el servicio dermatología del Hospital Regional Río Grande, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T Nº20-12284563-0, los renglones Nº01 al 06, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.103.684,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

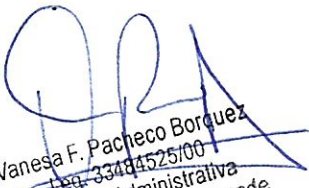
ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2-4, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº2043/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33444525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande